

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00057-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ERIKA MASIEL ZUBIRIA MUÑOZ
DEMANDADO: ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE
SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y
DE FOMENTO EMPRESARIAL “GESTION INTEGRAL”

Valledupar, 27 de marzo de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, una vez vencido término para subsanar demanda sin que se haya realizado.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00057-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ERIKA MASIEL ZUBIRIA MUÑOZ
DEMANDADO: ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL "GESTION INTEGRAL"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2023-00057-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: ERIKA MASIEL ZUBIRIA MUÑOZ
DEMANDADO: ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL "GESTION INTEGRAL"

Valledupar, 14 de abril de 2023

CONSIDERACIONES

Mediante auto del 15 de marzo de 2023, notificado en estado electrónico N°32 del día 16 de marzo de 2023, este despacho devolvió la demanda indicando los errores, con el fin de que la parte demandante la corrigiera en el término de 5 días, so pena de ser rechazada.

Vencido dicho término, sin que se recibiera la correspondiente subsanación, es del caso proceder a rechazar la demanda, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral, en concordancia con el 90 del Código General del Proceso, aplicable a este procedimiento por ausencia normativa, que dice que, si no se subsanan las falencias de la demanda, será rechazada.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar

R E S U E L V E:

Rechazar la demanda presentada por **ERIKA MASIEL ZUBIRIA MUÑOZ** contra **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL "GESTION INTEGRAL"**, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: YMB

